



**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO CONCURSABLE PARA EL FINANCIAMIENTO DE
INICIATIVAS DE LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES**

(Artículo 11 bis, Ley No 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores)

El Consejo convoca a las Asociaciones de Consumidores, constituidas conforme a la Ley No 19.496, a presentar proyectos al Segundo Llamado 2021 del Fondo Concursable para el financiamiento de sus iniciativas con recursos del Fondo establecido en el artículo 11 bis, de la Ley No 19.496.

El llamado a concurso contrará con un presupuesto total de \$163.571.489 entre todas sus líneas de postulación; y sus bases de concurso se encuentran disponibles en la página web de SERNAC www.sernac.cl, en el banner “Participación”, “Fondos Concursables”; así como en la página web del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo www.economia.gob.cl.

La postulación de los proyectos se realizará únicamente a través del sitio web www.fondos.gob.cl, donde deberá seleccionar la línea y modalidad de proyecto que desee postular, las cuales son:

- Línea General
 - Proyectos Individuales
 - Proyectos Cooperativos
- Línea Piloto Mediación en Línea

El plazo de recepción de las postulaciones regirá a contar de las 00:00 horas del miércoles 11 de agosto de 2021 hasta las 23:59 horas del día martes 07 de septiembre de 2021.

Consejo de Administración Fondo Concursable
Servicio Nacional del Consumidor